

ANEXO V

Don
con domicilio en
.....
..... y documento nacional de identidad número
....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Auxiliar de OO.AA., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200.....

(Localidad, fecha y firma)

17549 *ORDEN APU/2556/2003, de 31 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 7 de noviembre de 2000, relativa a la cobertura de puestos en el ámbito del convenio único, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, por el turno de promoción interna, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de internet del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (www.mtas.es).

Madrid, 31 de julio de 2003.—P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Directora General de la Función Pública y Presidente del Órgano de Selección.

ANEXO

PLAZAS CONVOCADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL: TITULADO SUPERIOR DOCENTE Y CULTURAL

ÁREA FUNCIONAL: 5

Nº ORDEN	ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nº PUESTOS	COD. PLAZA	Nº DOTACIONES	Mº	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ADMVA.	PROVINCIA	LOCALIDAD	JORNADA	REQUISITOS
001	Profesor titular del Departamento de Ciencias y Técnicas aplicadas, ámbito de la Informática. Funciones docentes de investigación o dirección de estudios en la especialidad y materias afines y desarrollar los programas oficiales, de acuerdo con los principios y métodos didácticos y pedagógicos determinados reglamentariamente.	1	DE235	1	DE	ARMADA	ESCUELA NAVAL MILITAR	PONTEVEDRA	MARIN		Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero en Informática
002	Profesor de Inglés. Funciones docentes de investigación o dirección de estudios en la especialidad y materias afines y desarrollar los programas oficiales, de acuerdo con los principios y métodos didácticos y pedagógicos determinados reglamentariamente.	2	DE237	1	DE	ARMADA	ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRONICA DE LA ARMADA	PONTEVEDRA	VIGO		Licenciado en Filología Inglesa
			DE247	1	DE	ARMADA	ESCUELA DE IDIOMAS DE CARTAGENA	MURCIA	CARTAGENA		Licenciado en Filología Inglesa

Nº ORDEN	ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nº PUESTOS	COD. PLAZA	Nº DOTACIONES	Mº	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ADMVA.	PROVINCIA	LOCALIDAD	JORNADA	REQUISITOS
003	Profesor de Lengua Castellana y Literatura. Funciones docentes de investigación o dirección de estudios en la especialidad y materias afines y desarrollar los programas oficiales, de acuerdo con los principios y Métodos didácticos y pedagógicos determinados reglamentariamente.	1	TS103	1	TS	ISM	COLAGIO EL PICACHO	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ		Estar en posesión del título de Licenciado en cualquiera de las especialidades siguientes: Filosofía y Letras (Secc. de Filosofía Hispánica o Románica) Filología Hispánica. Filología Románica. Linguística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, y haber cursado Lengua española y Literatura Española. Cualquier especialidad universitaria de 2º ciclo, con el requisito de haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones universitarias enumeradas y, en su caso, estudios complementarios necesarios. Además de las titulaciones que se señalan, los candidatos deberán estar en posesión del título de especialización didáctica a que se refiere el artículo 24.2 de la LOGSE o del Certificado de Aptitud Pedagógica. Están dispensados de este requisito quienes posean el título de Profesor de E. G. B., Maestro de Primera Enseñanza y los Licenciados en Pedagogía. Igualmente, estarán dispensados quienes acrediten haber prestado docencia durante dos cursos académicos completos en centros públicos o privados, en el mismo nivel educativo y dentro de la misma especialidad a la que se aspira a ingresar.
004	Profesor de Inglés. Funciones docentes de investigación o dirección de estudios en la especialidad y materias afines y desarrollar los programas oficiales, de acuerdo con los principios y métodos didácticos y pedagógicos determinados	1	TS104	1	TS	ISM	COLEGIO EL PICACHO	CADIZ	SAN LUCAR DE BARRAMEDA		Estar en posesión del grado de Doctor, o título de licenciado en cualquiera de las especialidades siguientes: Filología Inglesa Cualquier especialidad universitaria de 2º ciclo del área de Humanidades y Certificado de aptitud en Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas Además de las titulaciones que se señalan, los candidatos deberán estar en

Nº ORDEN	ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nº PUESTOS	COD. PLAZA	Nº DOTACIONES	Mº	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ADMVA.	PROVINCIA	LOCALIDAD	JORNADA	REQUISITOS
	reglamentariamente.										posesión del título de especialización didáctica a que se refiere el artículo 24.2 de la LOGSE o del Certificado de Aptitud Pedagógica. Están dispensados de este requisito quienes posean el título de Profesor de E.G.B., Maestro de Primera Enseñanza y los Licenciados en Pedagogía. Igualmente, estarán dispensados quienes acrediten haber prestado docencia durante dos cursos académicos completos en centros públicos o privados, en el mismo nivel educativo y dentro de la misma especialidad a la que se aspira a ingresar.
005	Profesor de Música Funciones docentes de investigación o dirección de estudios en la especialidad y materias afines y desarrollar los programas oficiales, de acuerdo con los principios y métodos didácticos y pedagógicos determinados reglamentariamente	1	TS105	1	TS	ISM	COLEGIO EL PICACHO	CADIZ	SAN LUCAR DE BARRAMEDA		Estar en posesión del título de Licenciado, en cualquiera de las especialidades siguientes: . Geografía e Historia (Especialidades de Musicología) . Geografía e Historia (Sección Historia del Arte: Especialidad en Musicología) . Filosofía y Letras (Especialidad Historia del Arte-Musicología) . Historia y Ciencias de la Música. Además de las titulaciones que se señalan, los candidatos deberán estar en posesión del título de especialización didáctica a que se refiere el artículo 24.2 de la LOGSE o del Certificado de Aptitud Pedagógica. Están dispensados de este requisito quienes posean el título de Profesor de E.G.B., Maestro de Primera Enseñanza y los Licenciados en Pedagogía. Igualmente, estarán dispensados quienes acrediten haber prestado docencia durante dos cursos académicos completos en centros públicos o privados, en el mismo nivel educativo y dentro de la misma especialidad a la que se aspira a ingresar.
006	Profesor de Latín y Cultura Clásica Funciones docentes de investigación o dirección de	1	TS108	1	TS	ISM	COLEGIO EL MOSTEIRON	A CORUÑA	SADA		Estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes: Cualquier titulación universitaria de 2º ciclo y haber cursado un ciclo de los estudios

Nº ORDEN	ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nº PUESTOS	COD. PLAZA	Nº DOTACIONES	Mº	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ADMVA.	PROVINCIA	LOCALIDAD	JORNADA	REQUISITOS
	estudios en la especialidad y materias afines y desarrollar los programas oficiales, de acuerdo con los principios y métodos didácticos y pedagógicos determinados reglamentariamente.										conducentes a la obtención de la titulación universitaria de 2º ciclo enumerada para esta especialidad. Cualquier otra titulación universitaria superior del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales o Jurídicas y acreditar Formación suficiente en la materia y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores. Además de las titulaciones que se señalan, los candidatos deberán estar en posesión del título de especialización didáctica a que se refiere el artículo 24.2 de la LOGSE o del Certificado de Aptitud Pedagógica. Están dispensados de este requisito quienes posean el título de Profesor de E.G.B., Maestro de Primera Enseñanza y los Licenciados en Pedagogía. Igualmente, estarán dispensados quienes acrediten haber prestado docencia durante dos cursos académicos completos en centros públicos o privados, en el mismo nivel educativo y dentro de la misma especialidad a la que se aspira a ingresar.
007	Profesor de Geografía e Historia Funciones docentes de investigación o dirección de estudios en la especialidad y materias afines y desarrollar los programas oficiales, de acuerdo con los principios y métodos didácticos y pedagógicos determinados reglamentariamente.	1	TS109	1	TS	ISM	COLEGIO EL MOSTEIRON	A CORUÑA	SADA		Estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes: Filosofía y Letras (Sección de Geografía e Historia), Geografía, Geografía e Historia, Historia, Humanidades. Cualquier titulación universitaria de 2º ciclo y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la titulación universitaria de 2º ciclo enumerada para esta especialidad. Cualquier otra titulación universitaria superior del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y acreditar formación suficiente en la materia y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores. Además de las titulaciones que se señalan,

Nº ORDEN	ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nº PUESTOS	COD. PLAZA	Nº DOTACIONES	Mº	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ADMVA.	PROVINCIA	LOCALIDAD	JORNADA	REQUISITOS
											los candidatos deberán estar en posesión del título de especialización didáctica a que se refiere el artículo 24.2 de la LOGSE o del Certificado de Aptitud Pedagógica. Están dispensados de este requisito quienes posean el título de Profesor de E. G. B. , Maestro de Primera Enseñanza y los Licenciados en Pedagogía. Igualmente, estarán dispensados quienes acrediten haber prestado docencia durante dos cursos académicos completos en centros públicos o privados, en el mismo nivel educativo y dentro de la misma especialidad a la que se aspira a ingresar.
008	Profesor de Puente Funciones docentes de investigación o dirección de estudios en la especialidad y materias afines y desarrollar los programas oficiales, de acuerdo con los principios y Métodos didácticos y pedagógicos determinados reglamentariamente.	3	TS113	1	TS	ISM	EFPNP	HUELVA	ISLA CRISTINA		Estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes: Licenciado en Marina civil, especialidad Navegación o Radioelectrónica Naval. Diplomado en Marina Civil, especialidad Navegación o Radioelectrónica Naval. Ingeniería Telecomunicación Ingeniería Naval. Ingeniería Aeronáutica Ingeniería Técnica Telecomunicación Ingeniería Técnica Naval Ingeniería Técnica Aeronáutica Piloto 1º y 2º de Marina Mercante. Oficial Radioelectrónica de 1º o 2º de Marina Mercante. Capitán de Marina Mercante Capitán de Pesca Cualquier titulación universitaria de 2º ciclo con el requisito de haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones universitarias de 2º ciclo enumeradas para esta especialidad. Además de las titulaciones que se señalan, los candidatos deberán estar en posesión del título de especialización didáctica a que se refiere el artículo 24.2 de la LOGSE o del Certificado de Aptitud Pedagógica. Están dispensados de este requisito quienes posean el título de Profesor de E. G. B. , Maestro de Primera Enseñanza y los Licenciados en Pedagogía. Igualmente, estarán dispensados quienes acrediten haber prestado docencia durante dos cursos académicos completos en centros públicos o privados, en el mismo nivel educativo y dentro de la misma especialidad a la que se aspira a ingresar.
			TS120	1	TS	ISM	EFPNP	ASTURIAS	GIJON		
			TS123	1	TS	ISM	EFPNP	LAS PALMAS	LAS PALMAS		

17550 *ORDEN APU/2557/2003, de 31 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 7 de noviembre de 2000, relativa a la cobertura de puestos en el ámbito del convenio único, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, por el turno de promoción interna, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al

modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de internet del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (www.mtas.es).

Madrid, 31 de julio de 2003.—P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Directora General de la Función Pública y Presidente del Órgano de Selección.